



UNIVERSIDAD
PRIVADA
DEL NORTE

FACULTAD DE NEGOCIOS

Carrera de Contabilidad y Finanzas

“GASTOS NO DEDUCIBLES Y SU INFLUENCIA EN
EL IMPUESTO A LA RENTA DE TRANSPORTES Y
SERVICIOS GENERALES NUEVO MARAÑÓN SAC
– TRUJILLO 2020”

Tesis para optar el título profesional de:

Contadora Pública

Autoras:

Hilda Hermelinda Castillo Avelino

Rosa Haydé Vega Reyes

Asesor:

Mg. Marvin Omar Aredo García

Trujillo - Perú

2022

DEDICATORIA

A nuestro Dios:

El presente trabajo de investigación va dedicado en primer lugar a Dios por habernos permitido llegar hasta este punto y darnos salud para lograr nuestros objetivos.

Por siempre guiarnos en el camino correcto que hoy nos permite estar un paso más cerca de conseguir el título profesional.

A nuestros padres:

Por siempre brindarnos su apoyo incondicional y por siempre estar a nuestro lado en los momentos difíciles.

A nuestros hijos:

Por ser la razón que nos empuja a seguir adelante y a toda nuestra familia en general por el apoyo brindado

Las autoras

AGRADECIMIENTO

Agradecemos a Dios, nuestro padre celestial, por guiarnos por el buen camino y no desampararnos en ninguna circunstancia.

A nuestra familia, por su comprensión, amor, apoyo y cariño incondicional; sentimientos que fortalecieron nuestra actitud y la idea de siempre cumplir con los objetivos propuestos.

A la empresa en estudio, por permitir su información y las instalaciones, para poder cumplir con el desarrollo de nuestra investigación.

A nuestro docentes y asesores, por su guía y comprensión durante toda la carrera.

Por último, agradecer a nuestros compañeros de estudio; debido a que cada uno apporto con su grano de arena, para que, terminemos la carrera profesional.

Tabla de contenidos

DEDICATORIA	2
AGRADECIMIENTO	3
ÍNDICE DE TABLAS	5
ÍNDICE DE FIGURAS	6
CAPÍTULO I. INTRODUCCIÓN	8
CAPÍTULO II. MÉTODO	20
CAPÍTULO III. RESULTADOS.....	24
CAPÍTULO IV. DISCUSIÓN Y CONCLUSIONES	39
REFERENCIAS.....	45
ANEXOS	50

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Tabla de operacionalización de variables	24
Tabla 2. Gastos con boletas de venta emitidas por sujetos no pertenecientes al nuevo RUS..	26
Tabla 3. Gastos de movilidad de trabajadores que excedieron el límite.....	27
Tabla 4. Gastos de representación propios del giro del negocio	28
Tabla 5. Gastos que no cumplen lo exigido por el reglamento de comprobantes de pago	29
Tabla 6. Gastos por recibo por honorarios que no cumplen la condición de pago	30
Tabla 7. Resumen de las Adiciones al resultado contable	31
Tabla 8. Determinación del resultado contable de Transportes Nuevo Maraón Sac	32
Tabla 9. Determinación del resultado tributario o renta neta imponible	33

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1. Estructura Organizativa de la Empresa.	25
Figura 2. Planilla de gastos de movilidad DS 159-2007-EF Art. 37	36
Figura 3. Presupuesto para gastos de representación.....	37
Figura 4. Declaración Jurada	38

RESUMEN

El presente trabajo de investigación se elaboró de acuerdo con la información obtenida de la empresa de Transportes y Servicios generales Nuevo Maraón SAC. Con el objetivo de determinar la influencia de los gastos no deducibles en el resultado tributario 2020. El Diseño de investigación es no experimental de corte transversal, en el cual se utilizó el instrumento de la guía de entrevista y la guía de análisis documental, donde los resultados obtenidos muestran la influencia que tienen los gastos no deducibles en la determinación del impuesto a la renta. De acuerdo con la investigación se llegó a las siguientes conclusiones, que la empresa asume gastos por boletas que no son del nuevo RUS, exceso de movilidad a trabajadores, exceso de gastos de representación, comprobantes no sustentados y recibo por honorarios sin condición de pago por un importe de 8 207.15 soles, influyendo de forma directa en el aumento del impuesto a la renta. Los gastos en los que incurre la empresa son necesarios para el desarrollo normal de sus operaciones, sin embargo, dichos gastos deben estar sujetos a ciertos límites según la norma tributaria y así poder definir su deducibilidad. Los gastos no deducibles finalmente se adicionan para la determinación de impuesto a la renta, generando un mayor impuesto por pagar.

Palabras clave: Gastos no deducibles, adiciones tributarias, impuesto a la renta, determinación del impuesto a la renta

CAPÍTULO I. INTRODUCCIÓN

Actualmente todas las empresas en el mundo realizan su contribución por medio de los impuestos designados, algunos países emplean tasas de impuestos accesibles y otros altos debido a las condiciones económicas que manejan, pero queda claro que por medio de estos impuestos los países pueden generar bienestar social dentro de sus pobladores por medio de las obras y creación de puestos de trabajo (Nañez,2018).

Por otro lado, para una recaudación correcta existe en cada país un ente regulador que observa las operaciones que realiza cada empresa y las cuales deben estar sujetas a las normas tributarias vigentes de cada país, para que de esta manera el cálculo del impuesto sea el correcto y justo para ambas partes (Calderón, 2020).

Las empresas en nuestro país están constituidas por personas naturales o jurídica y siempre existen las inquietudes sobre los gastos que van incurrir a partir del inicio de sus actividades, para lo cual, deben estar debidamente informados de las políticas tributarias establecidas por el gobierno y aplicadas mediante la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT); en tal sentido, el buen manejo contable de una empresa es muy importante porque de ello dependerá los buenos resultados al final del ejercicio fiscal, considerando que a más gastos no deducibles menor será su utilidad, ya que dichos gastos no están relacionados directamente con la actividad económica de la empresa y por lo tanto no es posible deducir a la hora de pagar impuestos.

El problema que viene presentando la empresa Transportes y Servicios Generales Nuevo Maraón SAC es que cuenta con una serie de gastos para desarrollar sus actividades, pero que no pudieron ser deducidos en su totalidad; los cuales son los gastos de representación en diferentes puntos del país, por el mismo hecho que transporta la mercadería a sus clientes; los gastos de viaje al personal operativo, los mismos que no siempre son sustentados en su

totalidad con comprobantes de pago; gastos realizados con boletas de venta, como son la compra de alimentos, compra de piezas, que en algunos casos son emitidas por contribuyentes que no están inscritos en el nuevo RUS; y recibos por honorarios que no tienen condición de pago. Todo lo mencionado en conjunto tiene una influencia directa con la determinación del impuesto a la renta anual, debido a que aumenta el impuesto anual a pagar.

Basándose en lo señalado como problemática plasmado en el presente trabajo de investigación se plantea el problema general: ¿Cuál es la influencia de los gastos no deducibles en el impuesto a la renta de Transportes y Servicios Generales Nuevo Maraón SAC – Trujillo 2020?, también se plantea los problemas específicos que es ¿Cuáles son los gastos no deducibles considerados en la determinación del impuesto a la renta de la empresa Transportes y Servicios Generales Nuevo Maraón SAC – Trujillo 2020?, seguido de, ¿Cuáles son los gastos cuya documentación incumpla los requisitos y características mínimas establecidas por el reglamento de comprobante de pago?, también, ¿Cuál es la incidencia general de los gastos no deducibles en la determinación del impuesto a la renta y las contingencias de su inclusión? y ¿Cuáles son las alternativas de mejora con respecto al control de gastos no deducibles de la empresa de Transportes y Servicios Generales Nuevo Maraón SAC – Trujillo 2020?

Para lo cual se ha establecido como objetivo general: Determinar la influencia de los gastos no deducibles en el impuesto a la renta de la empresa Transportes y Servicios Generales Nuevo Maraón SAC – Trujillo 2020, y se desarrollará mediante los objetivos específicos que son determinar los gastos no deducibles considerados en la determinación del impuesto a la renta en la empresa de Transportes y Servicios Generales Nuevo Maraón SAC – Trujillo 2020, seguido de, analizar los gastos cuya documentación incumpla los requisitos y características mínimas establecidas por el reglamento de comprobante de pago, también, analizar la incidencia general de los gastos no deducibles en la determinación del impuesto a la renta y

establecer las contingencias de su inclusión y proponer alternativas de mejora con respecto al control de gastos no deducibles de la empresa de Transportes y Servicios Generales Nuevo Maraón SAC – Trujillo 2020, además se considera pertinente establecer como la hipótesis de los gastos no deducibles influyen de manera significativa en la determinación de la base imponible del impuesto a la renta de la empresa de Transportes y Servicios Generales Nuevo Maraón SAC – Trujillo 2020, puesto que el no reconocimiento de gastos incrementa la base imponible del impuesto a la renta.

Para la investigación se han establecido los antecedentes internacionales: Carriel (2017) en su tesis, Gastos no deducibles y sus incidencias del pago de impuesto a la renta de la exportadora Langley S.A, cuyo propósito fue realizar un análisis de los costos imposibles de deducir y cómo afecta el pago del impuesto a la renta de la empresa exportadora; aplicando un tipo de investigación descriptiva y con un enfoque cualitativo-cuantitativo, mediante la aplicación de técnica de análisis documental, observaciones y entrevistas; llegando a la conclusión mediante la revisión de las muestras de los trasposos de entradas para el ejercicio 2015, se exhibieron gastos no capaces de deducción como: error en el ruc de comprobantes, borrones, inexistencia de recibos de venta, adquisiciones sin reserva de origen, que llevaron a sanciones fiscales. También existen gastos que no se consideran para el impuesto a la renta, por lo que, influye en un incremento en el impuesto ocasionando pérdida de dinero que debería acumularse y aumentar el patrimonio. Este trabajo de investigación nos muestra que debemos de considerar la evaluación de los casos de gastos no deducibles y las causales que llevan al error, que podría ser por no contar con un personal capacitado en temas tributarios.

Según, Arroba y Vistin (2019) en su artículo científico buscó analizar los gastos no deducibles de una empresa que se dedica a la prestación de servicios de mantenimiento de sistemas informáticos y su efecto en la base imponible del impuesto a la renta; utilizando los

métodos de investigación, no exploratorios y descriptivos a través de un enfoque cualitativo, utilizando las siguientes técnicas de observación y entrevista; llegando a la conclusión que los gastos no deducibles se lograron detectar las causas y sus efectos de los incrementos de este rubro, esto obedece que no se seguía correctamente los procedimientos como lo estipula normativa tributaria, además la empresa no cuenta con registros en donde se detallen los ingresos y egresos de acuerdo a la norma, otra conclusión que se llega es que la empresa no cuentan con personal capacitado en el manejo de gastos no deducibles y por último la empresa no realiza un adecuado control de comprobantes de ventas y facturas emitidas. Los resultados de este estudio aportan a nuestra investigación que debemos realizar un análisis de los gastos no deducibles y la aplicación de los procedimientos tributarios de acuerdo a la normatividad en la empresa.

Según Aguirre (2017) en su tesis “Impacto de gastos no deducibles en la tasa efectiva de impuesto a la renta. Caso bebidas S.A. periodo 2014-2016.” – Ecuador; tuvo como objetivo general analizar los gastos no deducibles y su incidencia en la tasa efectiva de impuesto a la renta en la empresa Bebidas SA; utilizando la metodología descriptiva, documental, observando y analizando los estados financieros y sus movimientos contables de la empresa dentro del periodo de investigación; el resultado es que el 8% del total de observaciones se encuentran pendientes de justificación, esto ascienden a un valor de \$ 1.298.682,62, que corresponde directamente a la falta de soporte de las transacciones registradas, dicha diferencia se observa en el registrado en el Instituto Ecuatoriano de Seguro Social, por falta de confirmación de pago de las transacciones de gastos, entre otros; llegando a la conclusión que la empresa Bebidas S.A. ha generado glosas cuantiosas debido a omisión de información complementaria previo a las transacciones contables por falta de controles internos en el manejo de documentación respecto a los gastos deducibles, otra conclusión es el

desconocimiento de la normatividad y falta de asesoramiento contable y legal para su aplicación. Esta investigación realizada en la empresa de bebidas SA, aporta a nuestra investigación como manejo de información contable respecto gastos deducibles en la empresa que hemos realizado nuestra tesis.

Antecedentes nacionales se están considerando las siguientes: Murillo y Vargas (2019) en su investigación “Análisis de los gastos deducibles y no deducibles y su efecto en la determinación del Impuesto a la Renta de la empresa de servicios de transporte de carga pesada Trans Fan S.A.C. en el ejercicio 2018”, tuvo como objetivo analizar de qué manera los gastos deducibles y no deducibles inciden en el Impuesto a la Renta de la empresa de servicio de transporte; utilizando una metodología bajo el diseño no experimental basado en hechos ocurridos y las variables no han sido manipuladas en la investigación; en sus conclusiones identificó los gastos deducibles y no deducibles que se consideraron como evidencia de la empresa Trans Fan S.A.C. que no ha considerado según lo mencionado en el artículo 37° y 44° del TUO de la LIR y el artículo 21° del TUO del Reglamento, dichos gastos son las pérdidas extraordinarias, provisión de cobranza dudosa, gastos recreativos, gastos de movilidad, gastos con boleta de venta emitidos por el RUS y multas y sanciones asumidas por la empresa, además en otra conclusión se estableció que los gastos deducibles y no deducibles de la empresa afectan en S/ 83,990.00 en la determinación del Impuesto a la Renta, en los siguientes casos: multas y sanciones asumidas, gastos deducibles, las pérdidas extraordinarias, provisión de cobranza dudosa, gastos recreativos, gastos de movilidad, gastos con boleta de venta emitidos por el RUS. Los resultados mostrados van a ser tomados en cuenta en nuestra investigación respecto determinar la diferencia que existe entre gastos deducibles y no deducibles en la empresa que hemos realizado nuestra tesis.

El gasto juega un papel muy importante para la determinación del impuesto a la renta, por lo cual el autor López y Sullana (2018) en su investigación titulada “Los gastos no deducibles y su implicancia en la determinación del impuesto a la renta de tercera categoría de la empresa Imer Perú SAC”, tuvo como objetivo determinar que los gastos no deducibles tuvieron una implicancia en el impuesto a la renta de tercera categoría de la empresa Imer Perú S. A. C., en el año 2017; empleó la metodología descriptiva transversal no experimental y el nivel de investigación es descriptiva; los resultados obtenidos indica que los gastos no deducibles son un factor importante en determinar el impuesto a la renta de tercera categoría de la empresa IMER PERU SAC del año 2017, se determinó una reducción de pérdida contable en la base imponible, puesto que la pérdida era de -S/435,335.00, después de Adiciones y Deducciones se redujo a -S/170,768.00, más la pérdida compensable de ejercicios anteriores (-S/130,155.00) se tiene como saldo de pérdidas no compensadas -S/ 300,923.00; con respecto del impuesto a la renta, hubo un crédito de ejercicios anteriores no aplicados de -S/164,131.00, que se aplicó en el ejercicio 2017 -S/55,002.00 como pago a cuenta, con esto se tiene como saldo de crédito del impuesto a la renta por aplicar al 31 de diciembre del 2017 la suma de -S/219,133.00. entonces la ausencia de un sistema de control en la empresa Imer Perú S.A.C. genero un impacto en la determinación del impuesto a la renta de tercera categoría, ya que a falta de control hubo diversos gastos que calificaron tributariamente. Este antecedente contribuye en el trabajo debido a que ha permitido determinar la implicancia de los gastos y tener claro que las adiciones y deducciones aumentan la base imponible para nuevo cálculo de impuesto a la renta que será mayor.

Burgos y Bustamante (2021) en su investigación titulado “Aplicación de los gastos deducibles y no deducibles de los artículos 37° y 44° de la ley del impuesto a la renta y su influencia en la determinación de la renta empresarial en la empresa PC Market SAC”, tuvo

como objetivo determinar como la aplicación de los artículos 37° y 44° de la Ley del Impuesto a la Renta influyen en el cálculo de la renta empresarial en la empresa; la metodología aplicada ha sido mediante el diseño de contrastación pre experimental y utilizando técnicas de entrevista y análisis documental; los resultados muestran que el factor por el que no se aceptaron algunos gastos para el cálculo del Impuesto a la Renta fue porque estos excedían el límite y no cumplen con los requisitos establecido de acuerdo a la Ley; concluyendo que la aplicación de los artículos 37° y 44° de la Ley del Impuesto a la Renta contribuye a la presentación razonable del estado situacional a nivel financiero y del estado de resultados; esto se debe que está cumpliendo con una de las características mencionadas en la Ley del IR, con la presentación de una información real, fiable y veraz. Este antecedente contribuye porque nos va ayudar analizar los gastos sobre los requisitos y características mínimas establecidas por el reglamento de comprobantes de pago.

Avalos y Polo (2019) en su investigación titulado “Los gastos deducibles y no deducibles y su incidencia en el resultado contable y tributario en una empresa de transporte interprovincial de pasajeros del norte”, tuvo como objetivo demostrar la incidencia de los Gastos Deducibles y No Deducibles en el Resultado Contable y Tributario; utilizando un enfoque cuantitativo con un diseño descriptivo, transversal; mediante la técnica del análisis documental y la técnica conciliación de datos; concluyendo que los gastos no deducibles inciden en la empresa generando diferencias permanentes en el resultado contable y tributario, lo que trae como consecuencia un pago mayor del impuesto a la renta. La empresa no tiene procedimientos establecidos para el control interno de sus gastos que no son deducibles o que están sujetos a límite. Se identificó la totalidad de los gastos no deducibles encontrados y que serán adicionados como diferencias permanentes. Este antecedente va permitir, demostrar en

la investigación que la falta de control interno y malos procedimientos en el área contable, genera exceso en gastos no deducibles en la empresa.

Alvino y Fernández (2017) en su tesis “El tratamiento tributario de los gastos no deducibles y su implicancia en la determinación del Impuesto a la Renta de la empresa J.C. Metales Industriales SAC de Lima del período 2015”; teniendo como objetivo determinar cuál es la implicancia del tratamiento tributario de los gastos no deducibles en la determinación del impuesto a la renta de la empresa; mostrando el resultado de la empresa desde el periodo 2015 detalla en sus estados financieros un monto muy elevado en gastos reparables lo cual conlleva a pagos innecesarios y elevados a la Administración Tributaria, que podría evitarse con un adecuado control de los gastos que no sirven para generar o mantener la fuente productiva; llegando a la conclusión lo importante en examinar lo estipulado en el artículo 37° de la Ley del Impuesto a la Renta, tomando como requisito fundamental para el reconocimiento de un gasto. La tesis como antecedente ha sido parte de la motivación de nuestra investigación a fin de conocer la aplicación del artículo 37° de la ley de IR en la empresa que hemos trabajado.

Ramírez y Villarreal (2015) en su tesis “gastos deducible y no deducible y su incidencia en la situación económica y financiera de la empresa multiservicios ticla sac, periodo 2012 – 2013”, tiene como objetivo determinar los gastos deducibles y no deducibles y establecer su incidencia en la situación económica y financiera de la empresa; para ello utilizo el método inductivo; teniendo como resultado que la empresa no llevo un control sobre los Gastos deducibles con límites, han existido excesos de los gastos sustentados con Boletas de Ventas pueden ser deducibles para determinar la renta neta de tercera categoría, gastos incurridos en vehículos, gastos por arrendamiento, no se aplicaron el límite cuando se trataron de gastos de viaje, que en la revisión ha generado un impuesto a la renta mayor a lo declarado; concluyendo que la empresa MULTISERVICIOS TICLA SAC, determina que los gastos sujetos a límite

incurridos no fueron tomados en cuenta por la parte contable. Dichos gastos han generado diferencias permanentes un importe de S/. 109,076.47 que serán adicionados a la utilidad contable originando un nuevo resultado para fines tributarios. Esta situación es originada debido a que la empresa no aplica procedimientos para el control de sus gastos que no son deducibles o están sujetos a límite. Este antecedente nos va permitir tomar en cuenta en nuestra investigación, que no se consideró los límites establecidos para los gastos deducibles por no aplicar los procedimientos tributarios correctamente, generando un impuesto a la renta mayor a lo declarado por la empresa.

Los antecedentes locales tenemos, las investigaciones realizadas en la ciudad de Trujillo, en donde los empresarios del rubro transporte son conscientes de la influencia que tiene el impuesto a la renta en sus organizaciones, ya que por medio de ello se puede realizar el pago correcto del impuesto por los ingresos obtenidos en un determinado periodo, en esta misma línea los autores Galarreta y Galarreta (2018) en su investigación “Los gastos no deducibles en la empresa transportes Atlantic International Business S.A.C. en el año 2019”, tuvo como objetivo determinar el tratamiento de los gastos no deducibles al momento de calcular el impuesto a la renta de la empresa; aplicando un diseño metodológico de tipo descriptiva, con una muestra compuesta por 10 colaboradores, mediante la técnica de la encuesta y el instrumento utilizado el cuestionario; que permitió obtener la información para la investigación; concluyendo el autor que la empresa tiene un nivel bajo de conocimiento tributario, el cual ha llevado que asuman gastos de forma indiscriminada, superando el límite y en algunos casos, no teniendo el sustento del comprobante; esto género que el tratamiento de gasto sea el total de las compras, pudiendo generar reparos en el futuro. Esta investigación ayuda a tener en cuenta la capacitación constante que tiene que tener el personal contable, ya

sea de forma externa o interna como se maneje las contabilidades con el propósito de tener información idónea para la determinación del cálculo del impuesto.

Asenjo (2017) en su tesis “Implicancia de los gastos no deducibles en el cálculo del impuesto a la renta empresarial del Negocio Unipersonal Grifo Orlando de la ciudad de Guadalupe” tuvo como objetivo determinar la implicancia de los gastos no deducibles en el cálculo del impuesto a la renta empresarial; la metodología utilizada ha sido descriptivo por motivo que los datos de la investigación han sido obtenidos de la observación directa, también empleo el método explicativo; concluyendo en que los gastos no deducibles con mayor representación fueron los gastos de representación, gastos con comprobantes de pago que no cumplen con el reglamento los cuales, si afectan en la determinación del impuesto a la renta de manera razonable y todo esto por las malas decisiones de gerencia, representando más del 38,538.33 soles más del total IR de la empresa en estudio, por lo cual se espera que la propuesta planteada mejore el panorama. Este trabajo va ayudar en la presente investigación, en la propuesta que se plantea para reducir las implicancias de los gastos no deducibles, con el propósito de tener un mejor control al momento de determinar que es deducible o no y de esta forma tener un cálculo correcto del impuesto a la renta.

Para la presente investigación establecemos las bases teóricas para poder construir de manera adecuada un sustento y análisis de los resultados obtenidos, considerando las variables establecidas en la problemática y objetivos.

García y Gonzales (2012) indican que los gastos generan un incremento en el pasivo, con lo que originan una reducción en los activos y mejoras económicas en el año del ejercicio contable.

Alvarado y Calderón (2013) menciona que los gastos no deducibles para efectos tributarios son un problema que subsiste para la mayoría de empresas de nuestro país,

especialmente para aquellas empresas que no tienen personal capacitado para hacer frente a la problemática de interpretar y aplicar correctamente el marco normativo en materia tributaria, por otro lado, la administración tributaria crea limitaciones y prohibiciones excesivas que afectan la situación económica de las empresas. En esta investigación, el autor deja en manifiesto el papel importante que se le atribuye al trabajador frente a la situación de interpretar y aplicar la normativa tributaria de forma correcta, ante el proceso de registro de un gasto o costo. Cuando un gasto deducible no cumple con los requisitos que establece la norma tributaria pasa a ser un gasto no deducible, y afectará al Estado de Resultado de la empresa. Ciertamente la Administración Tributaria establece limitaciones y prohibiciones excesivas llevando a las empresas a tomar decisiones no correctas, deduciendo los gastos o costos como gastos deducibles en el ejercicio contable, con la finalidad de pagar menos impuesto.

INACAP (2018), indica que el Impuesto a la Renta es un impuesto que grava los ingresos obtenidos por las personas naturales y jurídicas, sin importar el origen o naturaleza de dichas rentas.

Esan (2015) dice: Es un impuesto que grava todas las ganancias generadas ya sea por personas jurídicas o personas naturales que estén dentro del marco del Impuesto a la Renta de Tercera Categoría. Es aquel impuesto que se genera de las actividades comerciales generadoras de renta según la normativa.

Según Torres (2018), define que el Impuesto a la Renta es un tributo directo, de carácter real y de realización periódica. Directo, en la medida que la carga económica es soportada directamente por el contribuyente, quien es el sujeto gravado. Real u objetivo, dado que considera aisladamente la riqueza gravada, prescindiendo del sujeto que recibe el beneficio y, de realización periódica, en el sentido que el hecho imponible se configura al final de cada ejercicio gravable, teniendo en cuenta el total de rentas generadas en ese periodo.

Los gastos no deducibles son definidos por la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – SUNAT:

Todos los años se deben pagar los impuestos como persona jurídica o como persona natural; sin embargo, existen gastos que pueden ser deducibles o no deducibles.

“Los gastos no deducibles son aquellos que no se pueden considerar al momento de pagar los impuestos al fisco, porque no guardan relación directa con la actividad económica del negocio o la empresa” (SUNAT, 2020)

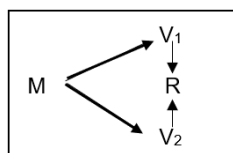
Vásquez (2016) propone tres factores para determinar el impuesto a la renta: tratamiento contable, control tributario y el cumplimiento de la legislación tributaria para evaluar la efectividad de una empresa en el cumplimiento efectivo de sus obligaciones tributarias.

Por último, el presente trabajo de investigación se justificó de forma teórica, debido a que permite actualizar el conocimiento de las normas vigentes del impuesto a la renta aplicada en el periodo 2020, y de esta manera reducir los errores que se puedan presentar. Desde el aspecto social, ayudara a todas las empresas de transporte a reconocer sus gastos no deducibles y de esta manera evitar el consumo, reduciendo el riesgo de aumentar la base imponible, y por último se justifica de forma práctica, porque permite el correcto cálculo del impuesto a la renta, presentados los estados contables de forma razonable.

CAPÍTULO II. MÉTODO

El presente trabajo de investigación es explicativo, debido a que tiene como propósito un análisis profundo del tema investigado, para de esta forma entender, comprender y llegar a una conclusión sobre una problemática Hernández, S. et al. (2014). Este tipo de estudio va más allá de la descripción de conceptos o fenómenos o del establecimiento de relaciones entre los eventos y fenómenos físicos o sociales, debido a que están dirigidos a responder las causas de los sucesos o fenómenos que se estudian.

Según el diseño, la investigación seleccionada es no experimental debido a que se tomara la información tal y como está sin realizar ninguna manipulación, observándolo en su contexto natural (Hernández y Mendoza, 2018). Por qué en el estudio se observó el problema en la empresa Transportes y Servicios Generales Nuevo Maraón SAC de manera secuencial, de la cual se obtuvo la información directa y relevante para luego analizarlo y dar la descripción del problema. Así mismo durante este proceso no se manipulo deliberadamente las variables de estudio. Según la temporalidad es de corte transversal con esta determinación de tiempo, se realizan en una sola línea de tiempo, sin esperar efectos posteriores en otros años el cual es determinante en investigaciones no experimentales (Hernández y Mendoza, 2018). La investigación debido al contenido contable se realizó en un determinado tiempo tomando como base el año 2020 para su análisis.



Dónde:

M: es la muestra

V₁: Gasto no deducibles

V₂: Impuesto a la renta

R: es la influencia entre ambas variables

La población del presente trabajo de investigación está conformada por la documentación obtenida del área de contabilidad de la empresa de Transportes y servicios generales nuevo Maraón SAC-Trujillo, para los autores Hernández, S. et al. (2014). indican que la población es el conjunto de todos los casos que concuerdan con determinadas especificaciones. Por otro lado, la muestra serían los gastos no deducibles, como son: boletas de venta de contribuyentes que no están afectos al RUS, gastos de representación, recibos por honorarios sin condición de pago ,gastos de movilidad en exceso entre otros de la empresa de Transportes y servicios generales nuevo Maraón SAC-Trujillo año 2020, la muestra se ha seleccionado de acuerdo a los siguientes criterios: documentos relacionados a registro de ventas, compras, ficha ruc, notificaciones de SUNAT, sanciones, multas, PDT mensual y anual; para los autores Hernández, S. et al. (2014), indican que la muestra es un subgrupo de la población del cual se recolectan datos y deben ser representativos de esta para poder dar solución a un problema.

Para poder analizar la información se tuvo que utilizar algunas técnicas como la entrevista según los autores Hernández, S. et al. (2014), mencionan que la entrevista es una reunión para conversar e intercambiar información entre una persona (entrevistador) y otra (entrevistado) u otras (entrevistados), en el último caso podría ser tal vez una pareja o un grupo pequeño como una familia o un equipo de manufactura; también la otra técnica utilizada es el análisis documental, donde los autores Hernández, S. et al. (2014), mencionan que es una fuente muy valiosa de datos cualitativos son los documentos, materiales y artefactos diversos, nos pueden ayudar a entender el fenómeno central de estudio.

Los instrumentos considerados fue la guía de entrevista, el cual ha sido aplicada al contador de la empresa, debido a que él tiene los conocimientos sobre los criterios utilizados para determinar la deducibilidad de los gastos, así mismo se utilizó el instrumento de ficha

documental, el cual permitirá el análisis de toda la documentación de gastos no deducibles y facilitara determinar si están basados en las normas vigentes establecidas en el año 2020.

Los métodos de análisis de datos para los autores Hernández, S. et al. (2014). quien menciona que el análisis de los datos es la acción esencial y consiste en que recibimos datos no estructurados, a los cuales se les proporciona una estructura. Los datos son muy variados, pero en esencia consisten en observaciones del investigador y narraciones de los participantes. Se utilizó el método deductivo-inductivo, debido a que inicia primero con la revisión de la parte teórica del trabajo de investigación, para luego formular las conclusiones del respectivo caso. Por otro lado, el segundo método utilizado es el Analítico- sintético, debido se utilizó el Excel para poder introducir datos con rapidez y exactitud, también para realizar cálculos con facilidad, así creando tablas o gráficos y el sistema contable para extraer el historial de la información de las variables en investigación y se extraerá en formato Excel.

En el presente trabajo de investigación, se tomó en consideración las fuentes teóricas y prácticas de información, a través de páginas web y artículos de revistas relacionados con la investigación. El trabajo de campo se hizo con las fichas documentales para registrar la información de los comprobantes de pagos, los procesos de gestión y demás documentación necesaria para el estudio, luego haciendo uso del programa Excel y mediante tablas se analizó cada una de las boletas que no son gastos deducibles, asimismo se hizo uso de la entrevista al contador para determinar el grado de conocimiento sobre aspectos tributarios. Para analizar los resultados se hizo uso de la estadística descriptiva, el cual ha permitido por medio de la base numérica analizar la información recolectada y de esta manera se pueda determinar la influencia que tiene los gastos no deducibles en la determinación del impuesto a la renta.

Algunas limitaciones, restricciones, como información reservada, y tener que acudir a diferentes áreas de la empresa y obtener permisos de varias gerencias para obtener la

información solicitada. A pesar de todas estas limitaciones nuestra investigación siguió adelante recopilando y ordenando la información según convenga para obtener conclusiones positivas.

Por último, como aspectos éticos se consideraron los principios axiológicos de la casa de estudio, teniendo en cuenta honestidad y respeto en la realización de este presente trabajo. Adicional a lo mencionado se dirá dos aspectos en cuestión a la confidencialidad: como la confidencialidad: la información que obtenga de la empresa solamente será para fines académicos y de investigación científica, por lo cual no será divulgado para otro fin, ya que se comprende la importancia que representa para la empresa este tipo de información. Consentimiento informado: el desarrollo de esta investigación tiene el consentimiento y aprobación de ser realizada por la empresa en estudio, con el propósito de hacer mejoras que ayuden al crecimiento de la organización.

CAPÍTULO III. RESULTADOS

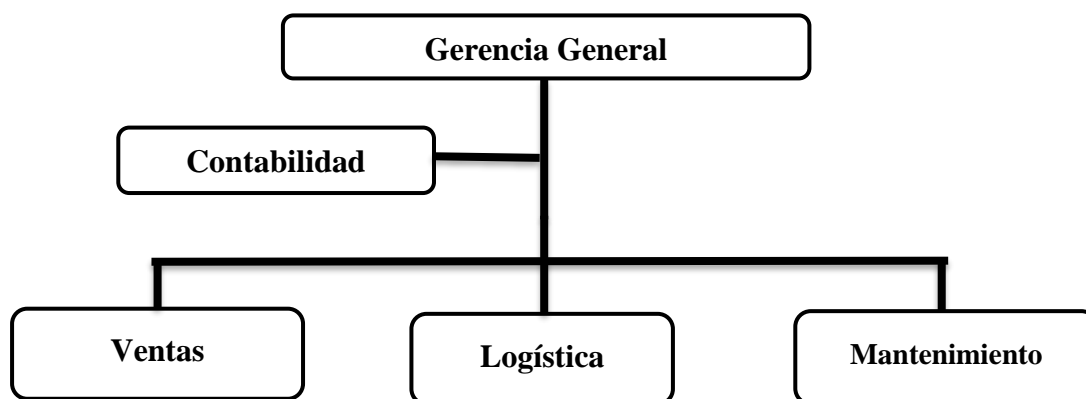
3.1. Datos Generales de la empresa

La empresa Transportes Y Servicios Generales Nuevo Marañón SAC, identificada con RUC 20481805407, constituida en el año 2011 y fundada en el departamento de La Libertad, con giro según SUNAT de transporte de carga por carretera, transporte urbano y suburbano de pasajeros por vía terrestre y otras actividades de transporte por vía terrestre, se dedica al servicio de transporte de personas y como actividad secundaria el de encomiendas. La empresa se encuentra acogida al régimen MYPE tributario y al régimen laboral MYPE, cuenta con 10 personas en planilla y realiza contratos de locación cada cierto tiempo para la contratación de personal.

La empresa cuenta con 4 áreas dentro de la empresa las cuales son Contabilidad, ventas, logística y mantenimiento, de las cuales el objeto de estudio será el área de Contabilidad debido a que es el encargado de velar por la información y declaración a SUNAT de los hechos económicos de la empresa y también es la fuente principal de información la cual servirá de mucho para la empresa al momento de realizar un análisis tributario y económico.

Figura 01

Estructura Organizativa de la Empresa.



Nota: En la figura N°01 presenta la estructura organizativa de la empresa

3.2 Determinación de los gastos no deducibles considerados en el impuesto a la renta de **Transportes y Servicios Generales Nuevo Maraón SAC – Trujillo 2020**

Del estudio realizado a la empresa, se determinó los siguientes gastos en los cuales incidió y que por características específicas y no cumplir con lo estipulado en las normas van a significar adiciones y/o deducciones en el resultado contable para la determinación del resultado tributario.

Tabla 2

Gastos con boletas de venta emitidas por sujetos no pertenecientes al nuevo RUS

Meses	Registro de compras (CP Derecho a crédito fiscal)	Artículo 37, Ley del Impuesto a la Renta		Comprobantes registrados	
		Limite 1 (6% de RC)	Limite 2 UIT	Boletas del nuevo RUS	Boletas del RER, RMT Y RG
Enero	239,328	14,360		486	84
Febrero	273,517	16,411	200 UIT	556	96
Marzo	307,707	18,462	como	625	108
Abril	341,897	20,514	máximo,	695	121
Mayo	376,087	22,565	que para	764	133
Junio	256,423	15,385	el	521	90
Julio	290,612	17,437	ejercicio	590	102
Agosto	324,802	19,488	2020	660	114
Setiembre	170,948	10,257	serían S/	347	60
Octubre	205,138	12,308	860,000.0	417	72
Noviembre	239,328	14,360	0	486	84
Diciembre	393,181	23,591		799	139
Total	3,418,969	205,138		6,947	1,205

Nota. El valor de la UIT unidad impositiva tributaria durante el 2020 fue de 4,300.00 soles.

Tabla 03

Gastos de movilidad de trabajadores que excedieron el límite

Mes	Nombre	Total, monto entregado S/	Inciso a1) del artículo 37 del IR, Límite Máximo Diario S/	Gasto Deducible S/	Exceso S/
05-Abril	Fabian López	59.00	37.20	37.20	21.80
13-Mayo	Andrés Cueva	239.00	37.20	37.20	201.80
30- Mayo	Pedro Chávez	174.00	37.20	37.20	136.80
02- Junio	Fabian López	82.00	37.20	37.20	44.80
22-Junio	Lucas Deza	104.00	37.20	37.20	66.80
17-Julio	Pedro Chávez	92.50	37.20	37.20	55.30
30-Julio	Renzo Costa	45.00	37.20	37.20	7.80
12-Setie.	Andrés Cueva	213.00	37.20	37.20	175.80
24-Setie.	Mauricio Leiva	140.00	37.20	37.20	102.80
18-Octu.	Mauricio Leiva	130.00	37.20	37.20	92.80
30-Octu.	Fabian López	76.50	37.20	37.20	39.30
02-Nov.	Ronald Gutierr	55.00	37.20	37.20	17.80
30-Nov.	Andrés Cueva	38.50	37.20	37.20	1.30
Adición por exceso de gasto de movilidad					964.90

Nota. Gastos permitidos es el 4% diario de la RMV. Remuneración Mínima Vital para el 2020 fue de 930 soles.

Esta tabla muestra que la empresa si cuenta con planillas de movilidad elaboradas para controlar el dinero que se les asigna a los trabajadores, pero no son utilizadas de manera adecuada generando un exceso de gasto de movilidad por 964.90 soles, el cual debe ser reparado en la declaración jurada anual.

Tabla 04

Gastos de representación propios del giro del negocio

Concepto	Ingresos	Gastos
Total, Ingresos Brutos	S/. 8,602,115.90	
Gastos de representación Contabilizados		S/. 45,293.20
A) Ingresos brutos en el ejercicio		
S/.8,602,115.90	S/. -43,010.58	
B) Gastos de representación contabilizados		
S/.45,293.20		
C) Límite máximo deducible: S/.8'602,115.90 x 0.5% S/. 43,010.58		
Adición por exceso de gastos de representación		S/. 2,282.62

Nota. Las operaciones de la empresa se realizan en distintas zonas del país, por lo que el Gerente debe viajar para cerrar acuerdos con los clientes y proveedores.

Según el Inciso q) del artículo 37° de la Ley e inciso m) del artículo 21° del Reglamento TUO de la LIR.

3.3. Gastos cuya documentación incumpla los requisitos y características mínimas establecidas por el reglamento de comprobante de pago

Mediante este objetivo se pretende analizar si los comprobantes de compras cumplen con los requisitos y características mínimas establecidas por el reglamento, el cual ante una fiscalización puede tener problemas con la empresa.

Tabla 05
Gastos que no cumplen lo exigido por el reglamento de comprobantes de pago

Concepto del gasto	Número de comprobantes	Tipo de error	S/ Monto
Alimentación	4	Documento físico con errores en el ruc, descripción e importe.	366.40
Transporte y Carga	10	Documento físico con errores en el ruc, descripción e importe.	1771.00
Peajes	10	Documentos borrosos	42.60
Cocheras y estacionamiento	4	Documento que no es un comprobante válido	104.20
Estiba y desestiba	3	Documento que no es un comprobante válido	744.30
Comisiones bancarias	2	Documento que no es un comprobante válido	31.25
Recargas de celular	15	Documento que no es un comprobante válido	227.00
Otros gastos	3	Documento que no es un comprobante válido	68.50
Adición			3355.25

Nota. El resultado de no válido, fue consecuencia de validaciones con clave sol en página Sunat.

Se ha considerado los documentos que no cumplen los requisitos mínimos para ser contabilizados como gastos no deducibles, relacionados a gasto de alimentación, transporte, entre otros.

Tabla 06

Gastos por recibo por honorarios que no cumplen la condición de pago

Concepto del gasto	Tipo de error	S/ Monto
05-Enero		50.00
17- Marzo		50.00
25- Abril	Documentos registrados, pero que aparecen como pendiente de pago.	50.00
30- Agosto		50.00
08- Septiembre		50.00
15- Octubre		50.00
18- Septiembre		50.00
29-Diciembre		50.00
Adición		400.00

Nota. De los recibos por honorarios pendientes de pago el 50% tenían la condición a título gratuito.

Se observa que todos los meses se registraron recibos por honorarios que no cumplen la condición de pago dado que al vencimiento de la Declaración Anual se encuentran pendientes de pago.

Tabla 07

Resumen de las Adiciones al resultado contable

Concepto	Condición		Diferencia
	Parcial	Total	
1) Gastos sustentados mediante boletas de venta y/o tickets emitidos por contribuyentes que no pertenezcan al Nuevo RUS.			
Base Legal: Penúltimo párrafo del artículo 37° y numeral 1 de la Décima Disposición Transitoria y final de la Ley.		S/.1,205.00	Permanente
2) Gastos de movilidad de los trabajadores			
Gastos de movilidad asignados en el ejercicio por trabajado	No deducible según límite de gastos diarios		
A) Fabián López Cruz S/.217.50	S/105.90	S/ 964.90	
B) Andrés Cueva Morales S/ 490.50	S/378.90		Permanente
C) Lucas Deza Llanos S/. 104.00	S/66.80		
D) Otros	S/413.30		
Total, No Deducible	S/964.90		
Límite máximo por gastos de movilidad diario es de 4% de la RMV. Base Legal: Inciso a1) del artículo 37° de la Ley e inciso v) del artículo 21° del Reglamento			
3) Exceso de gastos de representación Se registraron en la contabilidad gastos de representación por el importe de S/. 45,293.20			
		S/ 2282.62	Permanente
A) Ingresos brutos en el ejercicio S/.8,602,115.90			
B) Gastos de representación contabilizados S/.45,293.20			
C) Límite máximo deducible: S/. 8'602,115.90 x 0.5% S/. 43,010.58 Monto no deducible (B-C) S/. 2,282.62 Base Legal: Inciso q) del artículo 37° de la Ley e inciso m) del artículo 21° del Reglamento			
4) Gastos no sustentados con comprobante de pago Se ha incurrido en gastos por conceptos de alimentación, hospedajes, combustible y otros, para los cuales se usó como sustento Declaraciones Juradas de Gastos por un importe de S/. 3,355.25 Base Legal: Inciso j) del artículo 44° de la Ley e inciso b) del artículo 25° del Reglamento.			
		S/ 3355.25	Permanente
5)Gastos de RxH pendiente de pago al vencimiento de la Declaración Jurada Anual, el Importe para adicionar a la Renta Neta Imponible S/ 400.00			
Base Legal: Inciso v) del artículo 37° de la Ley e inciso q) del artículo 21° del Reglamento		S/ 400.00	Temporal
Total, Adiciones		S/ 8 207.77	

Nota: Los gastos que por sus características y en aplicación de las normas no son deducibles o se ha excedido el límite permitido para deducirlos, al final del ejercicio, serán reparados y adicionados a la utilidad neta.

3.4. La incidencia general de los gastos no deducibles en la determinación del impuesto a la renta y establecer las contingencias de su inclusión.

El presente objetivo tiene como finalidad en determinar la influencia que tiene los gastos no deducibles de la empresa en el impuesto a la renta, por lo cual se analiza los siguientes puntos.

Tabla 08

Determinación del resultado contable de Transportes Nuevo Marañón Sac

TRANSPORTES Y SERVICIOS GENERALES NUEVO MARAÑÓN SAC. – TRUJILLO		
ESTADO DE RESULTADOS		
Al 31 de diciembre del 2020		
Ventas Netas	S/ 8, 602,115.90	100%
Costo de Servicio	S/ -6, 196,319.49	72%
Utilidad Bruta	S/ 2, 405,796.41	28%
Gastos de Venta	S/ -1, 069,154.75	12%
Gastos de Administración	S/ - 719,539.11	8%
Utilidad de Operación	S/ 617,102.55	7%
Ingresos Financieros	S/ 112,428.03	1%
Gastos Financieros	S/ -126,352.88	1%
Resultado antes de Part. de Impuestos	S/ 603,177.70	7%

Nota. Siendo el Resultado antes de Participaciones e Impuestos resultado de la disminución del costo de servicio menos los gastos de ventas, administrativos y financieros, cuyos datos fueron extraídos de los Estados Financieros.

El propósito de la presente tabla es mostrar la base de cálculo de la determinación de impuesto a la renta.

Tabla 09

Determinaci n del resultado tributario o renta neta imponible

TRANSPORTES Y SERVICIOS GENERALES NUEVO MARA�ON SAC. – TRUJILLO	
ESTADO DE RESULTADOS	
Al 31 de diciembre del 2020	
<hr/>	
Utilidad Neta antes de Participaciones e Impuestos	S/. 603,177.70
(+) M�s adiciones permanentes	S/. 8,207.77
Gastos sustentados con Boletas S/. 1,205.00	
Movilidad de los trabajadores S/. 964.90	
Exceso en gastos de representaci�n S/. 2,282.62	
Gastos no sustentados con Comp. de Pago S/. 3,355.25	
Gastos de recibo por honorarios S/. 400.00	
(-) Menos deducciones permanentes S/. -0.00	
 RENTA NETA IMPONIBLE	 S/ 611,385.47
Participaci�n de los trabajadores	
5% de S/. 611,385.47	S/ -30,569.27
 Utilidad Neta antes de Impuestos	 S/ 580,816.20
 IMPUESTO A LA RENTA	
29.5% de S/ 580,816.20	S/ -171,340.78
<hr/>	
RESULTADO DEL EJERCICIO	S/ 409,475.42
<hr/>	

Nota. Para la determinaci n del Resultado Tributario, se parte del Resultado Contable y a  ste se le aplican los reparos tributarios, es decir, las adiciones y deducciones, que son resultado de las diferencias encontradas en aplicaci n de criterios contables respecto de las normas tributarias, mostr ndose que los gastos no deducibles aumentan como adiciones, generando un aumento del impuesto a la renta y de la utilidad

3.5. Alternativas de mejora con respecto al control de gastos no deducibles de la empresa de Transportes y Servicios Generales Nuevo Maraón SAC – Trujillo 2020

La falta de procedimientos o medidas necesarias para el control de los gastos en los que incurre la Empresa de Transportes y Servicios Generales Nuevo Maraón Sac. – Trujillo, puede ocasionar contingencia tributaria en la determinación del Resultado Tributario. En algunos casos, la falta de atención a éstos, podría llegar a generar sanciones o multas a la empresa, por lo que resulta necesario que Gerencia General de la importancia debida al cumplimiento y seguimiento de los procedimientos establecidos para la ejecución de gastos y no infringir en gastos no deducibles o exceder aquellos gastos sujetos a límite.

Manual de procedimientos para la ejecución de gastos

- 1.- Todas las compras o utilización de servicios que realice la empresa deben hacerse a través de medios de pago.
2. Todas las compras o utilización de servicios que realice la empresa deben realizarse con comprobantes de pago.
3. En los casos de compras con Boleta de Venta, se debe tener en cuenta que deben ser emitidas por personas en el RUS y que dichas Boletas de ventas no superen el 6% del total de las compras anuales registradas en el registro de compras, para que de esta forma sea aceptado como gasto, según lo estipulado en el artículo 37° de la LIR.
4. Se debe verificar por cada comprobante de pago la condición de habido y hallado del contribuyente.
5. Con respecto a los gastos de movilidad, que según la norma tributaria tienen un límite máximo diario en base a la remuneración mínima vital. Si debido al lugar donde se realizan las operaciones de la empresa, estos gastos no pueden ser sustentados con comprobantes

de pago, la norma establece que la empresa debe manejar una planilla de movilidad para sustentar el gasto por trabajador. El formato de planilla de movilidad que se sugiere (Ver Cuadro N° 09) está diseñado para cumplir con la exigencia de SUNAT de tener un sustento de los gastos de movilidad y a la vez mantener control sobre el monto dado al trabajador y el gasto incurrido por día, teniendo en cuenta el límite diario permitido para evitar excesos. Si en última instancia el exceso en gasto es necesario, el formato permite conocer a cuánto asciende el exceso, así el área contable tendría conocimiento y mantendrá control sobre las adiciones que se van a generar.

6. Respecto a los gastos de representación en los que incurra el Gerente, que son necesarios para el funcionamiento de la empresa, de tal forma que se cierran acuerdos con clientes y proveedores. La norma tributaria establece un límite para estos gastos con base en los ingresos brutos del ejercicio. Sin embargo, es difícil conocer cuál será el ingreso bruto al final del ejercicio como para saber cuánto es el máximo deducible por gastos de representación. Por lo que se debe tener un formato de presupuesto mensual (Ver Cuadro N° 10). No podemos conocer el total de ingresos brutos del ejercicio, pero sí podemos saber cuál es el ingreso bruto de un mes, y en base a ello formular el presupuesto para gastos de representación del mes siguiente. De tal forma que mensualmente se tenga control de los gastos con el fin de no exceder los límites establecidos por la norma para la deducción de los gastos de representación.

7. En el caso de los gastos que por circunstancias ajenas al personal que incurren en dichos gastos, no pueden ser sustentados con comprobante de pago, estos deben ser reparados en su totalidad. Para mantener control sobre éstos y conocer a cuánto ascenderá la adición a la renta al final del ejercicio, sugerimos que se mantenga el uso de la Declaración Jurada de Gastos que actualmente usa la empresa. Sin embargo, sugerimos un formato diferente

(Ver Cuadro N° 11), en el cual se pueda establecer que desembolsos forman parte del costo y cuales forman parte del gasto. Según resolución del Tribunal Fiscal, la norma no establece que, para efectos del Impuesto a la Renta, el costo debe ser sustentado con comprobante de pago, por lo que solo serían adicionados a la renta al final del ejercicio los desembolsos considerados como gasto.

Figura 02

Planilla de gastos de movilidad DS 159-2007-EF Art. 37 inc. a1) literal V del LIR

Transportes Y Servicios Generales Nuevo Maraón SAC. – Trujillo

Trabajador:

DNI:

Periodo:

N°	Fecha	Desplazamiento		Gasto		Exceso De Gasto	Firma Del del Trabajador
		Motivo	Destino	Por Dia	Límite Máximo Diario		
Total, S/							

Nota. Elaboración propia

La Empresa de Transportes y Servicios Generales Nuevo Maraón Sac. – Trujillo, no utiliza de manera adecuada las planillas de movilidad, por lo que el uso del modelo sugerido, permitiría conocer el monto por gasto de movilidad por cada trabajador, donde y por qué fue realizado y a la vez permitiría mantener un mejor control sobre los excesos en los que se podría incurrir.

Figura 03

Presupuesto para gastos de representación

	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio
TOTAL, INGRESOS							
LIMITE							
6% de los Ingresos Brutos							
Saldo mes Anterior							
TOTAL PERMITIDO							
GASTOS							
Alimentación							
Hospedaje							
Combustible							
Estacionamiento							
TOTAL, GASTOS							
Saldo a Favor							
Adición a la Renta							

Nota. Elaboración propia

El uso del modelo sugerido de presupuesto permitirá a la empresa Transporte y Servicios Generales Nuevo Maraón Sac. – Trujillo, mantener control mensual sobre los gastos de representación con base en los ingresos brutos del mes inmediatamente anterior al mes en que se producirán los gastos.

CAPÍTULO IV. DISCUSIÓN Y CONCLUSIONES

4.1. DISCUSIÓN

Los resultados que hemos obtenido durante la investigación realizada en la empresa de Transportes y Servicios Generales Nuevo Maraón SAC – Trujillo 2020, nos permite demostrar la hipótesis con respecto a los gastos no deducibles, si influyen de manera significativa puesto que, incrementan la base imponible del impuesto a la renta, por lo que se debe aplicar las normas tributarias que permite deducir los gastos para la determinación del impuesto a la renta de la utilidad; esto coincide con los autores López y Sullana (2018), donde nos indica que la ausencia de un sistema de control genera un impacto en la determinación del impuesto a la renta de manera positiva o negativa. Además, hay que precisar que para obtener la información no se ha encontrado limitaciones, por motivo que se presta servicio en el área contable de la empresa objeto de la investigación, las implicancias para la empresa consisten en aplicar correctamente las normas tributarias, de lo contrario no va poder deducir los gastos ni obtener una mayor rentabilidad al momento de hacer sus declaraciones del impuesto a la renta.

Los resultados obtenidos mediante un análisis documental, se estableció los gastos no deducibles de la empresa de Transportes y Servicios Generales Nuevo Maraón SAC, que son sustentados con boletas de venta, toda vez que éstas son emitidas por personas jurídicas o por contribuyentes que no pertenecen al Nuevo RUS, además en los gastos de movilidad de los trabajadores no se han tenido en cuenta aquellos por concepto de viáticos, cuando éstos exceden el límite diario de 4% de la Remuneración Mínima Vital, también los gastos de representación en viajes a otras ciudades y sin sustentar con comprobante de pago. Se contrasta con la investigación realizada por Murillo y Vargas (2019), quienes logran determinar que los gastos no deducibles afectan el Impuesto a la Renta, por no

aplicar correctamente la normatividad vigente, provocan gastos inadecuados como: cobranza dudosa, gastos recreativos, gastos de movilidad, gastos con boleta de venta emitidos por el RUS. Entonces con la investigación se demuestra la importancia que cada empresa debe contar con personal capacitado y puedan aplicar correctamente la normatividad tributaria vigente, estableciendo los gastos deducibles y no deducibles porque este último afecta directamente al impuesto a la renta, al ser mayor dichos gastos, mayor será el impuesto a pagar. No se ha encontrado limitaciones, porque la documentación ha sido proporcionada oportunamente por la empresa para el análisis, la implicancia de los gastos no deducibles en la empresa provoca mayor pago de impuesto a la renta, debido a que el personal carece de actualización en normas tributarias y de seguir cometiendo los errores encontrados la empresa se hará acreedora de multas y reparos.

A partir de la revisión documentaria se determinó que las operaciones de la empresa se desarrollan en diferentes partes del país y algunos lugares están alejados de la ciudad y se incurre en gastos sin comprobantes de pago y éstos son sustentados mediante declaraciones juradas internas y en los casos que se cuenta con dicho comprobante no cumplen los requisitos, al determinar dichos gastos asciende a un importe de S/ 3 355.20 soles por tener errores o falta de sustento, así mismo otro importe de S/ 400.00 soles no tiene la condición de pago. Lo expuesto concuerda con la tesis de Carriel (2017) que logra determinar los gastos no deducibles en la exportadora Langley S.A, logrando exhibir gastos no capaces de deducción: error en el ruc de comprobantes, borrones, inexistencia de recibos de venta, etc. El enfoque de la investigación es darle la importancia a los errores que se cometen en los comprobantes de pago al momento de ser emitidos y también tener conocimiento del tipo de documento contable que es válido de acuerdo a la normatividad

para ser considerado como gasto elegible, de seguir cometiendo dichos errores perjudica a la empresa al momento de determinar su impuesto a la renta. No se ha encontrado limitaciones, porque se tiene acceso a la información, por ser colaboradoras de la empresa; las implicancias en la falta de sustento de gastos realizados por el personal operativo en otros lugares, provocan que se incremente los gastos no deducibles; entonces la empresa debe capacitar a sus colaboradores que realiza dichos gastos y no repercuta en contra de su rentabilidad.

Se determinó la incidencia general de los gastos no deducibles en el impuesto a la renta de la empresa, donde las ventas han obtenido un índice favorable, asumiendo costos y gastos que han sido deducibles por haber cumplido con la norma tributaria y se ha obtenido la Utilidad antes de los impuestos por un importe de S/ 603,177.70, dicho monto será sometido a los reparos encontrados, antes de cualquier fiscalización para ser corregido. Se contrasta con la investigación realizada por los autores Alvino y Fernández (2017), quienes logran determinar el Impuesto a la Renta de la empresa J.C. Metales Industriales SAC, examinando lo estipulado en el artículo 37° de la Ley del Impuesto a la Renta, tomando como requisito fundamental para el reconocimiento de un gasto. No se ha encontrado limitaciones, porque la información de los estados financieros, se ha tenido oportunamente para su análisis; Entonces se establece las implicancias de los gastos no deducibles reconociéndose que las adiciones afectan la base para el cálculo del impuesto a la renta, generando un incremento del pago, así como también un incremento de la utilidad de la empresa, para lo cual, se debe tomar en cuenta como contingencias las posibles fiscalizaciones.

Por último, se planteó alternativas de mejoras, en el cual la empresa pueda controlar sus gastos de forma eficiente, con el fin de invertir y tener compras que puedan generar una tributación adecuada para la empresa. Estos resultados coinciden con el autor Avalos y Polo (2019) quien menciona que la incidencia o influencia que tiene los gastos no deducibles, es que ocasionan un cambio permanente en el resultado contable, aumentando el impuesto a la renta de la empresa el cual se tiene que asumir. Así mismo, se coincide con los autores Calderón y Ramírez (2020), quienes implementaron un planeamiento tributario el cual ha permitido mantener un control de las operaciones de la empresa, uniendo todas las áreas para su formalización. Los formatos propuestos a la empresa, han sido considerados para la mejora en su manejo operativo y contable, sin encontrar alguna limitación; las implicancias de la investigación esta en contribuir a llenar un vacío que tiene la empresa en manejo de formatos contables y que también puede aplicarse a otras empresas.

5.2. CONCLUSIONES

- En esta tesis se determinó la influencia de los gastos no deducibles en el impuesto a la renta de la empresa Transportes y Servicios Generales Nuevo Maraón SAC – en el año 2020. La empresa ha tenido limitaciones en el manejo contable, manejo de formatos, desconocimiento de aplicación de la norma, porque cuenta con personal poco capacitado en el área contable; esto ha generado que exista un exceso en gastos no deducibles en el impuesto a la renta, lo más difícil en la determinación fue validar la documentación por carecer de veracidad.
- En esta tesis se determinó los gastos no deducibles considerados en la determinación del impuesto a la renta en la empresa de Transportes y Servicios Generales Nuevo Maraón SAC. Lo más importante fue que se han encontrado gastos que no son deducible para el impuesto a la renta porque se han excedido en gastos de movilidad, emisión de boletas por empresa que están en otro régimen tributario y exceso en gastos de representación; lo que nos ayudó a dicha determinación fue el acceso a la información contable.
- Se analizó los gastos cuya documentación incumpla los requisitos y características mínimas establecidas por el reglamento de comprobante de pago. Siendo lo más importante la existencia de comprobantes que no cumplen los requisitos mínimos de acuerdo a la norma porque se han concentrado con errores en el ruc, descripción y en recibo por honorarios; esto ha ocurrido porque no se cuenta con personal capacitado en manejo de la norma.
- Se analizó la incidencia general de los gastos no deducibles en la determinación del impuesto a la renta y establecer las contingencias de su inclusión. Siendo lo

más importante que se encontraron los gastos no deducibles que aumentan con adiciones y disminuyen con deducciones, generando un aumento del impuesto a la renta y de la utilidad de la empresa porque se han considerado gastos no deducibles en exceso y no permitidos por la ley.

- Se propuso alternativas de mejora con respecto al control de gastos no deducibles de la empresa de Transportes y Servicios Generales Nuevo Marañón SAC. Siendo lo más importante que la empresa maneje planillas de gasto, manejo de presupuesto y declaraciones juradas porque carecen de formatos contables, por este motivo ha ocurrido el exceso de gastos no deducibles para el impuesto a la renta.

REFERENCIAS

- Aguirre, T. (2017). *Impacto de gastos no deducibles en la tasa efectiva de impuesto a la renta. caso bebidas s.a. periodos 2014-2016. [Tesis de titulación, Universidad de Guayaquil]. Repositorio de la UG. <http://repositorio.ug.edu.ec/handle/redug/30177>*
- Alvarado, R. & Calderón, M. (2013). *Los gastos no deducibles tributariamente y su incidencia en el estado de resultados de la distribuidora R&M E.I.R.L. [Tesis de pregrado, Universidad Privada Antenor Orrego].*
- Alvino, G. & Fernández, L. (2017). *Tratamiento tributario de los Gastos no deducibles y su implicancia en la determinación del Impuesto a la Renta de la empresa J.C. Metales Industriales SAC de Lima período 2015. [Tesis para bachiller, Universidad Tecnológica de Perú]. Repositorio de la UTP. <https://repositorio.utp.edu.pe/handle/20.500.12867/782>*
- Arroba, I & Vistin, R. (2019). *Gastos no deducible y su efecto en la base imponible del impuesto a la renta. Revista Observatorio de la Economía Latinoamericana. <https://www.eumed.net/rev/oel/2019/07/gastos-nodeducible-impuesto.html>*
- Asenjo J. (2017) *Implicancia de los gastos no deducibles en el cálculo del impuesto a la renta empresarial del Negocio Unipersonal Grifo Orlando de la ciudad de Guadalupe ejercicio fiscal 2015. [Tesis para título, Universidad Nacional de Trujillo]. Repositorio UNT. <https://dspace.unitru.edu.pe/handle/UNITRU/9790>*
- Avalos, R. & Polo, K. (2019). *Los gastos deducibles y no deducibles y su incidencia en el resultado contable y tributario en una empresa de transporte interprovincial de*

pasajeros del norte, Trujillo 2017. [Tesis para título, Universidad Privada del Norte].

Repositorio UPN. <https://repositorio.upn.edu.pe/handle/11537/23167>

Burgos, M. & Bustamante, A. (2021). *Aplicación de los gastos deducibles y no deducibles de los artículos 37° y 44° de la ley del impuesto a la renta y su influencia en la determinación de la renta empresarial en la empresa PC Market SAC Trujillo año 2019.* [Tesis para título, Universidad Privada Antenor Orrego]. Repositorio UPAO. <http://repositorio.upao.edu.pe/handle/20.500.12759/7130>

Calderón, Z. (2020). *Economía de plataforma y fiscalidad: estrategias para un cumplimiento tributario sostenible.* Revista Peruana de Investigación, Ius et Praxis vol.26 no.3. https://scielo.conicyt.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0718-00122020000300001

Carriel, A. (2017). *Gastos no deducibles y sus incidencias del pago de impuesto a la renta de la exportadora langley s.a.* [Trabajo de titulación, Universidad Laica Vicente Rocafuerte de Guayaquil]. Repositorio ULVRG. <http://repositorio.ulvr.edu.ec/handle/44000/1668>

ESAN (2015). *Todo lo que tienes que saber sobre el impuesto a la Renta de Tercera Categoría.* Consultado el 20 de abril de 2022. <https://www.esan.edu.pe/conexion-esan/todo-lo-que-tienes-que-saber-sobre-el-impuesto-a-la-renta-de-tercera-categoria#:~:text=Seg%C3%BAn%20esta%20instituci%C3%B3n%2C%20citando%20el,es%20de%2029%2C5%20%25>

Galarreta, C. & Galarreta, V. (2018). *Los gastos no deducibles en la empresa transportes Atlantic International Business S.A.C. en el año 2019.* [Tesis para título, Universidad Privada del Norte]. Repositorio UPN. <https://repositorio.upn.edu.pe/handle/11537/24662?show=full>

García, J. & Gonzales, E. (2012). *Gastos Deducibles: Análisis Tributario y Contable*. Lima-Perú.

Hernández, S. Fernández, C. & Baptista, L. (2014). *metodología de la investigación*.

Hernández R. (2018). *Metodología de la investigación: las rutas: cuantitativa*. McGraw-Hill Interamericana Editores S.A. <http://repositorio.uasb.edu.bo:8080/handle/54000/1292>

INACAP (2018). *Guía de aprendizaje impuesto a la renta*. Consultado en 10 de mayo de 2020.

chrome-

extension://efaidnbmnnnibpcajpcgclefindmkaj/http://www.inacap.cl/web/material-apoyo-cedem/alumno/Contabilidad/Legislacion-Tributaria/LESP06_U2_GA.pdf

López, T. & Sullana, A. (2018). *Los gastos no deducibles y su implicancia en la determinación del impuesto a la renta de tercera categoría de la empresa Imer Perú SAC*. Del año 2017. [Tesis para título, Universidad Tecnológica del Perú]. Repositorio de la UTP. <https://repositorio.utp.edu.pe/handle/20.500.12867/1787>

Murillo, R.; Vargas, C. & Ventura, A. (2019). *Análisis de los gastos deducibles y no deducibles y su efecto en la determinación del Impuesto a la Renta de la empresa de servicios de transporte de carga pesada Trans Fan S.A.C. en el ejercicio 2018*. [tesis para título, Universidad Tecnológica del Perú]. Repositorio de la UTP. <https://repositorio.utp.edu.pe/handle/20.500.12867/4127>

Náñez, S. (2018). *Análisis del beneficio fiscal a favor de la familia en los tributos cedidos en la España de las autonomías: Periodo 2000-2015*. Revista facultad de Derecho PUCP. versión impresa ISSN 0251-3420 versión On-line ISSN 2305-2546. http://www.scielo.org.pe/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0251-34202018000100013

Ramírez, J. & Villareal, J. (2015). *Gastos deducible y no deducible y su incidencia en la situación económica y financiera de la empresa Multiservicios Ticla SAC, periodo 2012 – 2013*. [Tesis para título, Universidad Nacional de San Martín]. Repositorio UNSM. <http://repositorio.unsm.edu.pe/handle/11458/1899>

Sunat (2020) Gastos no deducibles. Consultado el 04 de abril de 2022. <https://renta.sunat.gob.pe/empresas/gastos-no-deducibles#:~:text=Los%20gastos%20no%20deducibles%20son,de%20sus%20familiares%20o%20terceros>

Torres, R. (2018). INFORME N° 38-2018-SUNAT/1V3000. Consultado el 15 de mayo de 2022. chrome-extension://efaidnbnmnnibpcajpcglclefindmkaj/viewer.html?pdfurl=https%3A%2F%2Fwww.mef.gob.pe%2Fcontenidos%2Ftributos%2Fdoc%2Fincumplimiento_impuesto_renta.pdf&clen=5677323&chunk=true

Vásquez, C. (2016). *Impuesto a la renta peruano y las restricciones para deducir gastos CAUSALES*. Quipukamayoc. Artículo científico, Universidad Nacional Mayor de San Marcos. ISSN: 1609-8196 (versión electrónica). <https://doi.org/10.15381/quipu.v25i47.13804>

ANEXOS

Anexos 1: Matriz de Consistencia

Problema General	Objetivo General	Hipótesis general	Metodología	Técnica e instrumento
¿Cuál es la influencia de los gastos no deducibles en el impuesto a la renta de Transportes y Servicios Generales Nuevo Maraón SAC – Trujillo 2020?	Determinar la influencia de los gastos no deducibles en el impuesto a la renta de la empresa Transportes y Servicios Generales Nuevo Maraón SAC – Trujillo 2020	los gastos no deducibles influyen de manera significativa en la determinación de la base imponible del impuesto a la renta de la empresa de Transportes y Servicios Generales Nuevo Maraón SAC – Trujillo 2020, puesto que el no reconocimiento de gastos incrementa la base imponible del impuesto a la renta.	Tipo: Explicativo Diseño: No experimental Tiempo: Corte transversal	Técnica Análisis documental Entrevista
Problema Especifico	Objetivo específico		Población	Instrumento
¿Cuáles son los gastos no deducibles considerados en la determinación del impuesto a la renta de la empresa Transportes y Servicios Generales Nuevo Maraón SAC – Trujillo 2020?	Determinar los gastos no deducibles considerados en la determinación del impuesto a la renta en la empresa de Transportes y Servicios Generales Nuevo Maraón SAC – Trujillo 2020.		La población del presente trabajo de investigación está conformada por la documentación obtenida del área de contabilidad de la empresa de Transportes y servicios generales nuevo Maraón SAC-Trujillo,	Guía de análisis documental Guía de entrevista
¿Cuáles son los gastos cuya documentación incumpla los requisitos y características mínimas establecidas por el reglamento de comprobante de pago?	Analizar los gastos cuya documentación incumpla los requisitos y características mínimas establecidas por el reglamento de comprobante de pago.			
¿Cuál es la incidencia general de los gastos no deducibles en la determinación del impuesto a la renta y las contingencias de su inclusión?	Analizar la incidencia general de los gastos no deducibles en la determinación del impuesto a la renta y establecer las contingencias de su inclusión.			
¿Cuáles son las alternativas de mejora con respecto al control de gastos no deducibles de la empresa de Transportes y Servicios Generales Nuevo Maraón SAC – Trujillo 2020?	Proponer alternativas de mejora con respecto al control de gastos no deducibles de la empresa de Transportes y Servicios Generales Nuevo Maraón SAC – Trujillo 2020			
			Muestra	
			la muestra sería los gastos no deducibles de la empresa de Transportes y servicios generales nuevo Maraón SAC-Trujillo año 2020,	

Tabla 1

Tabla de operacionalización de variables

VARIABLE	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	DIMENSIONES	INDICADORES	TÉCNICAS E INSTRUMENTOS
Independiente Gastos no deducibles	SUNAT. Los gastos no deducibles son aquellos que no están relacionados directamente con la actividad económica del negocio o la empresa y que, por lo tanto, no se pueden deducir a la hora de pagar los impuestos.	Se considera al registro de compras, prestación de servicios y actividades de la empresa.	Gastos No Deducibles	Boleta del Nuevo RUS Gastos de Movilidad Gastos de Representación Error Material de Comprobante Condición de pago	Entrevista Análisis documental
Dependiente Impuesto a la renta	Torres (2018) define que el Impuesto a la Renta es un tributo directo, de carácter real y de realización periódica.	El impuesto a la renta se determina por la diferencia entre la utilidad neta menos los gastos deducibles y más las adiciones que excedieron el límite permitido.	Reparo tributario en la determinación del impuesto a la renta	Importe de adiciones Base Imponible Impuesto a la Renta	Guía de entrevista Guía de análisis documental

Nota: En este cuadro se indican las variables, definiciones, dimensiones e Indicadores de esta

Anexo 03: Guía de entrevista

Señor (a) Contador Público de la empresa Transportes y Servicios Generales Nuevo Maraón SAC la presente es una entrevista que tiene como objetivo Determinar la influencia de los gastos no deducibles en el impuesto a la renta de la empresa Transportes y Servicios Generales Nuevo Maraón SAC – Trujillo 2020. Tiene fin académico de la Universidad Privada del Norte, escuela de Contabilidad. Se le agradecerá responder con veracidad las siguientes preguntas.

INFORMACIÓN DE LA VARIABLE GASTOS NO DEDUCIBLES

1. ¿La empresa ha tenido sanciones tributarias?

Sí, nos han sancionado, por impuesto a la renta en la DJ

2. ¿Mencione los reparos más comunes que la administración tributaria ha encontrado en una fiscalización?

Los reparos por Gastos no deducibles, por comprobantes que no cumplen los requisitos mínimos, comprobantes de contribuyentes que no se encuentran en el nuevo RUS y exceso en gastos de movilidad y gastos de representación.

3. ¿El personal encargado de recopilar y manejar la documentación en la empresa está siendo capacitado en temas tributarios constantemente?

No, porque de lo contrario no llegarán facturas que no precisamente corresponden al giro del negocio. Todo documento debe pasar un filtro de control interno, lo cual en la empresa no está implementado adecuadamente.

4. ¿Cuál es el procedimiento que permite la fácil determinación de gastos deducibles para efectos tributarios?

Todo gasto deducible y no deducible se verifica con el documento físico que cumplan los requisitos mínimos, luego se considera en reportes diferentes para poder deducir o adicionar al resultado.

5. ¿Considera usted que los gastos no deducibles influyen negativamente en la determinación del impuesto a la renta?

Claro que sí, en el incremento del impuesto a pagar de la renta anual.

6. ¿En qué medida espera que se reduzcan los gastos no deducibles? ¿Se viene trabajando en ello?

Nos gustaría en un 100%, actualmente no cuentan con un manual de procedimientos.

7. ¿con qué alternativas de mejora tendría que contar la empresa para el control de los gastos no deducibles?

Implementar un manual de procedimientos para la ejecución de gastos

II. INFORMACION DE LA VARIABLE IMPUESTO A LA RENTA

1. ¿Calcula de forma adecuada el impuesto a la renta?

Si

2. ¿La empresa paga puntualmente sus impuestos generados?

No, siempre.

3. ¿La empresa en cada ejercicio anual asume adiciones?

Si, todos los años.

4. ¿Las adiciones generadas, perjudican el cálculo de su impuesto?

Si, porque aumenta el impuesto por pagar

5. ¿El área de contabilidad genera los NPS, puntualmente para el cumplimiento de las obligaciones?

Si, pero el pago depende que gerencia ordene la cancelación.

6. ¿El aumento del impuesto es perjudicial para el negocio?

Si, porque perjudica la liquidez, lo cual dificulta invertir en otros proyectos.


7. ¿La empresa está dispuesta a mejorar los errores encontrados?

Si, con las propuestas de mejoras sugeridas

Anexo 04: Lista de chequeo de entrega de documentos

Señor (a) Contador Público de la empresa Transportes y Servicios Generales Nuevo Maraón SAC la presente es para solicitar la documentación correspondiente para el análisis de la investigación “Gastos no deducibles y su influencia en el impuesto a la renta de Transportes y Servicios Generales Nuevo Maraón SAC – Trujillo 2020”, por lo cual se espera su apoyo y comprensión, asegurando la confidencialidad de la información importante del negocio.

N°	Documentación	Documentos	
		Si	No
1	Registro de ventas	X	
2	Registro de compras	X	
3	Reporte de clientes	X	
4	PDT mensual y anual	X	
5	Ficha RUC (Datos años en el mercado, dirección, gerente)	X	
6	Pago de impuestos	X	
7	Políticas de la empresa		X
8	MOF		x
9	Notificaciones de SUNAT	X	
10	Organigrama	X	
11	Fraccionamientos		X
12	Sanciones	X	
13	Multas	X	
14	Otros...	X	



Grupo Empresarial Crece SAC
MG. Toro Chávez Daily Mail
Contador Publico
Matricula N°028328

MATRIZ PARA EVALUACIÓN DE EXPERTOS

Título de la investigación:	“Gastos no deducibles y su influencia en el impuesto a la renta de Transportes y Servicios Generales Nuevo Marañón SAC – Trujillo 2020”	
Línea de investigación:	Desarrollo Sostenible y Gestión Empresarial	
Apellidos y nombres del experto:	TORO CHAVEZ DAILY MAIL	
El instrumento de medición pertenece a la variable:	Gasto no deducible e Impuesto a la renta	

Mediante la matriz de evaluación de expertos, Ud. tiene la facultad de evaluar cada una de las preguntas marcando con una “x” en las columnas de SÍ o NO. Asimismo, le exhortamos en la corrección de los ítems, indicando sus observaciones y/o sugerencias, con la finalidad de mejorar la coherencia de las preguntas sobre la variable en estudio.

Items	Preguntas	Aprecia		Observaciones
		SÍ	NO	
1	¿El instrumento de medición presenta el diseño adecuado?	x		
2	¿El instrumento de recolección de datos tiene relación con el título de la investigación?	x		
3	¿En el instrumento de recolección de datos se mencionan las variables de investigación?	x		
4	¿El instrumento de recolección de datos facilitará el logro de los objetivos de la investigación?	x		
5	¿El instrumento de recolección de datos se relaciona con las variables de estudio?	x		
6	¿La redacción de las preguntas tienen un sentido coherente y no están sesgadas?	x		
7	¿Cada una de las preguntas del instrumento de medición se relaciona con cada uno de los elementos de los indicadores?	x		
8	¿El diseño del instrumento de medición facilitará el análisis y procesamiento de datos?	x		
9	¿Son entendibles las alternativas de respuesta del instrumento de medición?	x		
10	¿El instrumento de medición será accesible a la población sujeto de estudio?	x		
11	¿El instrumento de medición es claro, preciso y sencillo de responder para, de esta manera, obtener los datos requeridos?	x		

Sugerencias:

Los 2 instrumentos, permitirán lograr los objetivos de la investigación, recolectar la información correcta.

Firma del experto:



Grupo Empresarial Crece SAC
MG. Toro Chávez Daily Mail
Contador Público
Matrícula N°028328

MATRIZ PARA EVALUACIÓN DE EXPERTOS

Título de la investigación:	“Gastos no deducibles y su influencia en el impuesto a la renta de Transportes y Servicios Generales Nuevo Marañón SAC – Trujillo 2020”	
Línea de investigación:	Desarrollo Sostenible y Gestión Empresarial	
Apellidos y nombres del experto:	José Luna Victoria Alva	
El instrumento de medición pertenece a la variable:	Gasto no deducible e Impuesto a la renta	

Mediante la matriz de evaluación de expertos, Ud. tiene la facultad de evaluar cada una de las preguntas marcando con una “x” en las columnas de SÍ o NO. Asimismo, le exhortamos en la corrección de los ítems, indicando sus observaciones y/o sugerencias, con la finalidad de mejorar la coherencia de las preguntas sobre la variable en estudio.

Items	Preguntas	Aprecia		Observaciones
		SÍ	NO	
1	¿El instrumento de medición presenta el diseño adecuado?	x		
2	¿El instrumento de recolección de datos tiene relación con el título de la investigación?	x		
3	¿En el instrumento de recolección de datos se mencionan las variables de investigación?	x		
4	¿El instrumento de recolección de datos facilitará el logro de los objetivos de la investigación?	x		
5	¿El instrumento de recolección de datos se relaciona con las variables de estudio?	x		
6	¿La redacción de las preguntas tienen un sentido coherente y no están sesgadas?	x		
7	¿Cada una de las preguntas del instrumento de medición se relaciona con cada uno de los elementos de los indicadores?	x		
8	¿El diseño del instrumento de medición facilitará el análisis y procesamiento de datos?	x		
9	¿Son entendibles las alternativas de respuesta del instrumento de medición?	x		
10	¿El instrumento de medición será accesible a la población sujeto de estudio?	x		
11	¿El instrumento de medición es claro, preciso y sencillo de responder para, de esta manera, obtener los datos requeridos?	x		

Sugerencias:

Los 2 instrumentos son correctos para su aplicación.

Firma del experto:



CPC. JOSÉ LUNA VICTORIA ALVA
D.R. GESTIÓN PÚBLICA